Comissão de Direitos Humanos,
Cidadania e Segurança (CDHCS)
Fone: (54) 3218.1613

**Entidades parceiras:**

- Centro de Atendimento ao Migrante (CAM)
- Fundação de Assistência Social (FAS)
- Secretarias municipais da Educação e da Saúde
- Secretaria Estadual da Educação
- Diocese de Caxias do Sul

Câmara Municipal de Caxias do Sul - Alfredo Chaves, 1.323, B. Exposição
Caxias do Sul/RS - Tel: (54) 3218.1600 - Site: www.camaracaxias.rs.gov.br

# Guía del Inmigrante

## Caxias do Sul - RS

## ¿Qué es esto?

*Nuestra ciudad es un territorio de acogida a muchas etnias. El desarrollo de Caxias do Sul también tuvo y tiene hasta la fecha, la contribución de los inmigrantes que vinieron de diferentes naciones y sociedades.*
*En los últimos años, sin embargo, hemos recibido un número aún mayor de personas de otros países. Tanto es así que en 2014, varias acciones y debates se llevaron a cabo por las entidades para recibir mejor a quien eligió nuestra región para vivir.*
*Muchos inmigrantes, debido a la lengua y a la cultura, sufren algunas dificultades, sobre todo en el momento de comunicar o solicitar atención primaria.*
*Para ayudarles en las esferas de la asistencia social, salud, educación y trabajo, hemos preparado este material. Esperamos que le sirva de guía a todos (as) los que necesitan dicha información.*

## ¿Quién lo hizo?

**Este material fue producido a partir de los debates y la acción colectiva movilizada por las siguientes entidades:**
·Comisión de Derechos Humanos, Ciudadanía y Seguridad de la Cámara Municipal de Caxias do Sul, formada este año 2014 por los concejales: Denise Pessôa / PT (presidente), Mauro Pereira / PMDB, Neri, O Carteiro / SD, Renato Nunes / PRB, y Rodrigo Beltrão /PT.
·Centro de Atención al Migrante (CAM)
·Fundación de Asistencia Social (FAS)
·Departamentos Municipales de la Educación y de la Salud
·Departamento de Educación del Estado
·Caxias do Sul Diócesis



# SUMÁRIO

DOCUMENTACIÓN ..... pág. 03 e 04
ASISTENCIA SOCIAL ..... pág. 05 a 12
SALUD..... pág. 13 a 18
EDUCACIÓN ..... pág. 19 a 21
TRABAJO ..... pág. 22 a 28

La Constitución brasileña garantiza a los brasileños y a los extranjeros residentes en el país el derecho inviolable a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad y a la propiedad, sin distinción de ningún tipo.

## DOCUMENTAÇÃO

Al llegar a Brasil, tú debes buscar a la estación de la Policía Federal más cercana para encaminar su documentación. En la Policía Federal vas a recibir un protocolo (hoja con su foto y el número de su proceso llamado protocolo) de acuerdo con el tipo de proceso de residencia al que lo encaminas.
Después que ya tienes este protocolo, deberás encaminar otros documentos importantes:
Registro de Personas Físicas (CPF), que puede ser hecho en el Banco do Brasil;
Cartera de Trabajo y Previdencia Social (CTPS), que deberá ser encaminada en el Ministerio del Trabajo y Empleo.

**Agencia del Ministerio del Trabajo y Empleo**
**Dirección:** Calle Bento Gonçalves, n° 2621 – barrio São Pelegrino
**Teléfono:** (54) 3221-3116 o 3221-3306



## IMPORTANTE!

- Tenga en cuenta si sus datos personales están correctos en los documentos (nombre de los padres, fecha de nacimiento y otros);
- mantenga su dirección y número de teléfono de contacto siempre actualizado en la policía federal y, en el caso de las personas solicitantes de refugio, en el órgano llamado CONARE por el e-mail conare@mj.gov.br;
- Se te mudas a otra ciudad, tienes que ir a la Policía Federal más cercana y actualizar su dirección. No te olvides de renovar su protocolo y cartera de trabajo cada año, antes del vencimiento.

# ASISTENCIA SOCIAL

La Asistencia Social es un derecho garantizado a todas las personas que están en situación de vulnerabilidad social. La política pública de Asistencia Social garantiza el acceso a servicios, programas y proyectos a través del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS).

Si estás experimentando alguna dificultad, como personas sin hogar, no tienes renta, no tienes acceso al trabajo o estás teniendo problemas en el acceso a algunos de tus derechos sociales, puedes buscar el Centro de Referencia da Asistencia Social (CRAS) más cerca del barrio donde vives para tener más informaciones. Para seres servido en el CRAS, tú debes mostrar prueba de domicilio, CPF, Cartera de Trabajo, Protocolo y Registro Nacional de Extranjero (RNE).

## Direcciones de los CRAS en Caxias do Sul:

- **CRAS Centro**
  Dirección: Calle Vinte de Setembro, n° 2.430 – barrio Centro (cerca de Atención de Emergencia 24H - PA 24H) Teléfono: (54) 3027-5948

- **CRAS Oeste:**
  Dirección: Calle Travessão Thompson, n° 3.300 – barrio Reolon (en frente a la Unidad Básica de Salud Reolon - UBS Reolon) Teléfono: (54) 3901-1492

- **CRAS Este:**
  Dirección: Calle Travessa Leopoldina, s/nº – barrio Serrano (cerca de la Escuela Pública Victório Weber) Teléfono: (54) 3901-1507

- **CRAS Sur:**
  Dirección: Calle Laudelino Ribeiro, nº 157 – barrio Bom Pastor (al lado de la Escuela de Infantes Frei Ambrósio) Teléfono: (54) 3029-2923

- **CRAS Norte:**
  Dirección: Calle de las Fruteiras, n° 925 – barrio Santo Antônio. Teléfono: (54) 3901-1484 y 8403-9019.

# ATENÇÃO!

Si estás en las calles sin conocer a nadie, sin condiciones financieras y no tienes lugar para dormir, tú puedes ir a las siguientes direcciones:

**CREAS POP CALLE:**
Dirección: Calle Duque de Caxias, nº 2.631- barrio Madureira
Horario de tratamiento: de lunes a viernes, de 8h a las 12h y de las 13h a las 18h
Teléfono: (54) 3901-1504

**Casa de Paso Carlos Miguel dos Santos**
Dirección: Calle Francisco Meneguzzo, nº 593 - barrio Fátima Alto (cerca de Trans Caxias)
Teléfono: (54) 3901-1490

**Casa de Acogida São Francisco de Assis**
Dirección: Avenida Circular Pedro Mocelin, nº 421 - barrio Cinquentenário (cerca de CAPS Reviver)

**Casa de Apoyo Celeiros de Cristo**
Dirección: Calle Luiz Covolan, nº 3.100 - barrio Santa Catarina
Teléfono: (54)3208-1417 o 3211-6520



**Equipo de Abordaje Social de la Fundación de Asistencia Social (FAS):** Durante la noche, tú puedes llamarlos hasta las 22h en el teléfono (54) 8403-8864.

**Guardia Municipal:** después de las 22h, puedes llamarlos en el teléfono 153.

**Centro de Atención al Migrante (CAM)**
En Caxias do Sul también puedes buscar al Centro de Atención al Migrante (CAM). El CAM es una organización que trabaja para defender y garantizar los derechos y la inclusión productiva de los migrantes, haciendo currículos, encaminando al mercado de trabajo, asesoramiento en relación con la documentación y asistencia a los migrantes en el acceso a sus derechos.
**Dirección:** Calle Marcos Martini, n° 1.600 - barrio Marechal Floriano (cerca de Hospital UNIMED)
**Teléfono:** (54) 3227-1459

# REGISTRO ÚNICO

Es importante la realización del registro en el CadÚnico, ya que este es un sistema del gobierno brasileño que asegura el acceso a algunos programas sociales para las familias con baja condición financiera, que son aquellas que tienen:

- Renta mensual de hasta medio salario mínimo por persona; o
- Renta mensual total de hasta tres salarios mínimos.

Tu puedes hacer este registro en los CRAS (las direcciones están arriba), o en la Fundación de Asistencia Social (FAS).
Fundación de Asistencia Social (FAS)
Dirección: Calle Bento Gonçalves, n° 1.253 (cerca de las estación de autobuses).
Horario de tratamiento: de lunes a viernes, de 8h a las 14h

*es necesario llevar TODOS los documentos de TODAS las personas que viven en su casa.



El Registro Único garantiza el acceso a los siguientes programas sociales:

- Programa Bolsa Familia: programa de transferencia directa de renta que beneficia a familias en situación de pobreza y pobreza extrema;
- Tarifa Social de Energía Eléctrica: descuentos del 10% al 65% en la factura de electricidad;
- Mi Casa, Mi Vida: programa de vivienda para las familias seleccionadas
- Por el Departamento de Vivienda Municipal:
  Carta Social: el envío de cartas por sólo R$ 0,01 (uno centavo);
- Telefonía Popular: teléfono fijo a un precio reducido

# RESTAURANTES COMUNTARIOS

Los Restaurantes Comunitarios son unidades de Alimentación e Nutrición cuyos principios fundamentales son la producción y distribución de comidas saludables, de alto valor nutritivo, a precios asequibles, para las personas que están en situación de inseguridad alimentaria.

Los Restaurantes de Caxias, además de las comidas, también ofrecen cursos profesionales y conferencias de Educación Alimenticia para la generación de empleo y renta.

**RESTAURANTE COMUNITARIO I** - Localización: Calle Os 18 do Forte, nº 2319, en el barrio São Pelegrino.

**RESTAURANTE COMUNITARIO II** - Localización: Calle 20 de Setembro, 2420 – cerca del Centro de Salud 24 horas (Postão 24 horas).

# Cocinas Comunitarias

Las cocinas comunitarias son responsables de proporcionar los almuerzos y meriendas. Además, el equipo técnico ofrece a las personas atendidas conferencias, actividades en Seguridad Alimentaria y cursos para las familias que integran los programas de SAIS.

**Cocina Comunitaria Mariani**
Dirección: Calle Claudiomar da Cruz, 22, en el Barrio Mariani

**Cocina comunitaria Tijuca**
Dirección: Calle Nair De Grande Gazzi, 248, en el Barrio Tijuca

**ACCIÓN INTEGRADA BASÍLIO TCACENCO**
Localización: Escuela Primaria Municipal Basílio Tcacenco, en el Barrio Aeroporto.
Población objetivo: familias en situación de vulnerabilidad social y la inseguridad alimentaria y nutricional residentes en las proximidades del lugar y familiares de alumnos de la Escuela.

# SALUD

En Brasil tendrás acceso al Sistema Único de Salud (SUS), que es la
asistencia a la salud de toda la población de forma gratuita.

**Tarjeta SUS**

Para tener acceso a todos los servicios de salud pública en Caxias do Sul es importante que lo haga la Tarjeta SUS. Este es el documento que va a asegurar que tú recibas todas las asistencias de salud de forma gratuita.

Para hacer la Tarjeta SUS, tú debes presentar los siguientes documentos:

- Protocolo de la Policía Federal.
  O:
- Registro Nacional de Extranjero (RNE);
- Pantalla del Sistema de Información, Control y Registro de Extranjeros (SINCRE);
- Certificado de Referencia de Residencia expedido por la Asistencia Social al Migrante (AESC).

**Dirección:** Calle Marechal Floriano, 421 – tercer piso.
Horario de tratamiento: de 7h45min a las 17h30min
Teléfono: (54) 3290-4406



## Unidades Básicas de Salud (UBSs)

Caxias do Sul tiene 47 Unidades Básicas de Salud (UBSs) disponibles para la comunidad. En estos lugares, hay atenciones médica y dental, dispensación de medicamentos, vacunas, recogida de exámenes de laboratorio, aderezos, monitoreo del desarrollo de los niños, monitoreo de las embarazadas y pruebas rápidas para la hepatitis B y C, la sífilis y el VIH. También es a través de la UBS que tú serás encaminado a las consultas con los médicos especialistas, si hay necesidad.

## Vacunación

Por lo que mantenerse protegido es crucial que busques unas de nuestras UBS para vacunarse. Echa un vistazo a las vacunas que debes ponerse en Brasil:

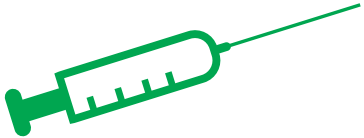

Calendario de Vacunación de los Adultos (20 - 59 años):

- Hepatitis B (3 dosis): vacuna recombinante, protege contra el virus de la Hepatitis B;
- Fiebre Amarilla (dosis a cada 10 años): vacuna atenuada, protege contra el virus de la fiebre amarilla;
- MMR – triple viral (1 dosis hasta los 49 años): protege contra el virus del sarampión, de las paperas y de la rubéola;
- Adulto doble (refuerzo a cada 10 años): vacuna adsorbida, protege contra la difteria y el tétanos adultos.

## *Atención de Emergencia 24 Horas*

En caso de urgencia y/o emergencia de que la Unidad Básica de Salud no te puedes servir, debes buscar la Atención de Emergencia 24 Horas. Este servicio sólo te debes buscar en los casos de riesgo para la vida o si su UBS de referencia está cerrada. En este lugar, se ofrecen atención médica clínica, psiquiátrica y pediátrica, así como la atención dental.

Para recibir esta atención, tú debes presentar la Tarjeta SUS. En el sitio, tu te someterá a una evaluación que determinará el grado de riesgo de su situación.

**Rojo:** para situaciones de emergencia, con atención inmediata;

**Amarillo:** para situación de urgencia, con atención hasta 30 minutos

**Verde:** para situación aguda;

**Azul:** para situación de baja complejidad.

Dirección: Calle Marechal Floriano, 421 – Centro
Teléfono: (54) 3290-4470

## SAMU

El Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) consiste en atención de ambulancia en situaciones de urgencia y/o emergencia. Cuando tu necesitar de este servicio, debes llamar al 192.

## Vigilancia de la Salud del Trabajador

En caso de accidentes en el trabajo que causa daños a tu salud, debes
buscar a un centro de salud más cercano que va a realizar el tratamiento y lo encaminará a la Vigilancia de la Salud del Trabajador para solicitar la Declaración de Accidente de Trabajo (CAT). Este documento es importante para el trabajador para asegurar los beneficios de accidentes previstos por la ley.

## Servicios de Salud Mental

En Caxias do Sul hay dos servicios que satisfagan y proporcionan soporte 24 horas para el tratamiento en la lucha contra el alcohol y/o drogas. Los CAPS Reviver y CAPS Novo Amanhã proporcionan atención especializada para las personas con dependencia y/o el uso nocivo del alcohol y de otras drogas. Para acceder al servicio, no es necesario programar previamente.

**CAPS Reviver**
Dirección: Avenida Circular Pedro Mocelin, nº 4.683 – barrio Cinquentenário
Teléfono: (54) 3901-1302 y 3901 -1217

**CAPS Novo Amanhã**
Dirección: Calle Padre Tiago Alberioni, n° 290 - barrio São Ciro
Teléfono: (54) 2101-0555



## Servicio de Enfermedades Infecciosas

El Servicio de Enfermedades Infecciosas lleva a cabo acciones de asistencia, prevención y tratamiento para las personas que viven con el VIH/SIDA, las hepatitis virales B y/o C, así como el cuidado de personas con sospecha o confirmación de diagnóstico de la tuberculosis y/o la lepra, proporcionando el control necesario y el tratamiento específico de la enfermedad.
Para hacer los exámenes de las hepatitis B y C, sífilis y VIH puedes buscar el Servicio, lleves tu Tarjeta SUS y/o el protocolo de la Policía Federal, así como la Unidad Básica de Salud más cercana.

**Dirección:** Calle Sinimbu, n° 2.231, primero piso – barrio Centro
**Teléfono:** (54) 3217-8833 - extensión 220

# EDUCACIÓN

En Brasil, la educación pública es un derecho social de todos los ciudadanos y se hace posible por el gobierno a través de la provisión de la educación básica y la educación superior.

¿Que es la educación básica?
La educación básica incluye: Jardín de Infantes, Escuela Primaria y la
Escuela Secundaria.

- Jardín de Infantes: dirigida a los niños de hasta 5 años y 11 meses. En la ciudad de Caxias do Sul se ofrece a través de la Secretaría Municipal de Educación (SMED) en el jardín infantil (0 - 3 años) y pre-escolar (4 y 5 años).
- La Escuela Primeria: incluye del 1º al 9º año. La admisión en el 1º año es para los niños que tengan 6 años hasta el 31 de marzo de cada año.
  La responsabilidad de esta etapa es compartida entre las redes de la educación local y estatal.
- La Escuela Secundaria: última etapa de la educación básica, está dirigida a estudiantes que completan la educación primaria. La oferta es de responsabilidad de la red estatal.
- Educación de Jóvenes y Adultos (EJA): es un modo de la educación para los jóvenes (con 15 años o mayores) y adultos que no han tenido acceso o no han continuado su educación en la escuela primaria y secundaria a la edad normal.



## Para la entrada en el sistema escolar

**Educación básica:**
Para la educación de la primera infancia debes buscar a la Secretaría Municipal da Educación.
Para la escuela primaria o escuela secundaria debes ir al Centro de Inscripción con el documento de identificación. La inscripción debe ser hecha por los padres o tutores del estudiante.
Para realizar la inscripción en la educación de jóvenes y adulto, se debe buscar una escuela, municipal o estatal, que ofrece este tipo de enseñanza o buscar informaciones en la Secretaría Municipal de Educación, 4ª Coordinador Regional de Educación o el Centro de Inscripción.

**Educación superior:**
Para la entrada en la educación superior es necesario completar la educación básica y hacer pruebas de selección (vestibular). En la ciudad de Caxias do Sul hay varias instituciones privadas y el Instituto Federal do Rio Grande do Sul (institución pública) que ofrecen educación superior.

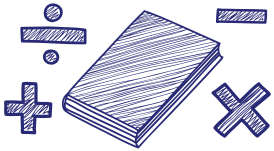

## *Direcciones importantes:*

**4ª Coordinador Regional de Educación**
Dirección: Avenida Júlio de Castilhos, nº 4020 - barrio Cinquentenário
Horario de tratamiento: de lunes a viernes, de las 9h a las 11h30min y de las 14h a las 17h
Teléfono: (54) 3220-6700

**Secretaría Municipal da Educación (SMED)**
Dirección: Calle Borges de Medeiros, nº 260 – Centro
Horario de tratamiento: de lunes a viernes, de las 10h a las 16h
Teléfono: (54) 3901-2321.

**Centro de Inscripción**
Dirección: Avenida Júlio de Castilhos, nº 2.555 – Centro
Horario de tratamiento: de lunes a viernes, de las 8h a las 11h30min y de las 13h30min a las 17h30min
Teléfono: (54) 3901-1234

**PRONATEC – Programa Nacional de Acesso ao Ensino Técnico e Emprego:**

Es un programa que ofrece cursos profesionales gratuitos en varias áreas.Hay tres tipos de cursos:
·Curso técnico para los que terminaron la escuela secundaria, que dura al menos un año;
·Curso técnico para aquellos que están inscritos en la escuela secundaria, que dura al menos un año;
·Formación inicial y continua o cualificación profesional, con una duración mínima de dos meses.
Infórmese sobre los cursos disponibles:

• Pronatec del IFRS (Instituto Federal de Rio Grande do Sul) Campus Caxias do Sul – Edifício D, sala 110 – Calle Avelino Antônio de Souza, 1730 | Barrio Fátima | 54 3204 2133 | 3204 2100 | pronatec@caxias.ifrs.edu.br

• Pronatec – Ayuntamiento de Caxias do Sul – Avenida Júlio de Castilhos, 1478, cerca de la Agencia FGTAS/SINE | 54 8403 8968 | pronatec@caxias.rs.gov.br



## TRABAJO

En Brasil, cada trabajador tiene derechos garantizados por la ley. Marque a continuación cuáles son sus derechos en el país:

- El extranjero que ofrece servicio en Brasil tiene todos los derechos de los trabajadores brasileños;
- Todo trabajador tiene derecho a tener una Cartera de Trabajo y Previdencia Social (CTPS);
- Toda la información relacionada con el contrato de trabajo debe estar en la CTPS;
- El empleado puede ser contratado para trabajar durante un período determinado o indeterminado. El plazo máximo del contrato por tempo determinado es de 90 días.
- La jornada máxima que un empleado puede trabajar es de 8 horas por día y 44 por semana;
- En todas las semanas el trabajador debe tener un día completo de descanso, preferentemente en los domingos;

## *Jornada de trabajo:*

- Toda empresa que no respeta este día de descanso debe pagar el trabajo dos veces;
- Todo trabajador tiene derecho a un intervalo para descanso y alimentación en el medio de su día de trabajo;
- Quién trabaja 8 horas por día, tiene derecho a intervalo de 1 hora;
- Quién trabaja 6 horas por día, tiene derecho a 15 minutos de intervalo;
- Todas las horas en exceso de las horas de trabajo diarias se pagarán como extras, o sea, un aumento del 50%;
- El máximo que un empleador puede requerir horas extras es 25% de la jornada diaria contratada;

- Entre 2 días de trabajo deberá tener un período de descanso de 11 horas, independientemente de la hora de inicio o final de la jornada;
- Quién trabaja entre las 22h de la noche y las 5h de la mañana tiene derecho a recibir el adicional nocturno, en el porcentaje mínimo del 20%.

## *Accidentes o enfermedades como resultado del trabajo:*

- El trabajador empleado que sufre un accidente de trabajo tiene garantizado empleo durante un período de 1 año después de la vuelta al mismo;
- El empleado que integra la Comisión Interna de Accidentes de Trabajo (CIPA) tiene garantizado el empleo por un período de 1 año después de la terminación del mandato;
- El empleado siempre debe estar al tanto de su estado de salud en el lugar de trabajo. Muchas veces el trabajo repetitivo o muy exigente físicamente genera enfermedades que tienen causa directa o indirecta en el trabajo. Estas enfermedades tienen síntomas modestos en sus primeras etapas, pero pueden dejar el trabajador inválido o con impedimento físico muy grave;

- El empleado debe siempre informar al empleador de dolor o problema
físico causados por el trabajo, que requiere atención médica eficiente y
ausencia del trabajo cuando sea necesario;

- Si se encuentra una enfermedad relacionada al trabajo, el empleado podrá unirse a una demanda de indemnización por daños y perjuicios que se ha sufrido, contra el empleador.

## *Beneficios de los trabajadores:*

- Cada trabajador tiene derecho a recibir el 13º salario cada año de trabajo;

- Este salario adicional se puede pagar en dos plazos: el primero hasta el 30 de noviembre y la segunda hasta el 20 de diciembre de cada año;

- Cada empleado tiene derecho a 30 días de vacaciones por año de trabajo;

- El trabajador debe ser informado de sus vacaciones con 30 días de antecedencia;

- Cuándo recibirse el pago de vacaciones, que debe ser antes de que ellas comiencen, deben recibir un tercio adicional;

- Si en su local de trabajo el empleado tiene contacto con elementos dañinos
para su salud, debe recibir un adicional en su salario, denominado de adicional de insalubridad;

- Algunos ejemplos de elementos nocivos son: el aceite, la grasa, el ruido, el calor, el frío, cemento, pinturas, disolventes, detergentes, residuos, etc.;

- Es obligación del empleador proporcionar equipo de protección para los empleados que tienen contacto con el agente dañino, tales como: guantes, gafas, botas, tapones para los oídos, etc.;

- El valor del adicional de insalubridad pude ser de 20% o 40% del salario mínimo nacional, en función del elemento dañino presente en el lugar de trabajo;

- Todos los empleados que trabajan en contacto con: electricidad, rayos x, líquidos inflamables de forma permanente o, incluso, que trabaje como seguridad patrimonial o personal, tiene derecho a recibir o adicional por peligrosidad;

- El valor del adicional de peligrosidad es de 30% de la remuneración total del empleado;

- Todo empleado que necesita el transporte público para ir y volver del trabajo
tiene derecho a los vales, que es un valor que está subvencionado por el empleador para que el empleado no tenga que pagar el pasaje completo.

## *La Terminación del Empleo:*

- Los contratos por plazo indeterminado podrán terminar a voluntad por el empleado a través de la renuncia o a través del empleador en concepto de despido sin causa;

- Los empleados que renuncian deben cumplir con los últimos 30 días de trabajo y recibir el saldo del salario, 13° salario y vacaciones con 1/3;

- Un empleado que es despedido puede tener que trabajar los últimos 30 días (aviso previo) o no, dependiendo de la necesidad del empleador. En esta modalidad, el empleado recibe aviso previo, equivalente a un mes de salario, el 40% de multa de los depósitos del FGTS, el saldo del salario, 13º salario y vacaciones con 1/3. El empleado también podrá retirar el FGTS;

- El Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS) es un valor depositado por el empleador, todos los meses, en una cuenta bancaria a nombre del trabajador, lo que equivalente al 8% de su salario;

- Si el empleado tiene más de 1 año de empleo, su renuncia o destitución se hará en el sindicato de la categoría;

- El empleado que tiene 6 meses o más de trabajo e fue dispensado por el empleador tendrá derecho a un seguro de desempleo, que es un valor que paga el Gobierno por un cierto período de tiempo para que el empleado no se quede sin renta mientras que busca un nuevo empleo;

## *Informaciones generales:*

- Todos los empleados deben trabajar con dedición y en los horarios acordados. El empleado sólo puede faltar al trabajo por una razón importante;

- El empleador no puede exigir del empleado trabajo superior de sus fuerzas;

- No se permite al trabajador a ser humillado o perseguido en modo alguno por el empleador o compañeros de trabajo, por cualquier motivo: color, sexo, origen, religión, etc. Si esto ocurrir, el empleado puede unirse a una demanda exigiendo una indemnización por daños morales.